**BASES DEL SORTEO EN REDES SOCIALES: “KOKER”**

La Comunidad de Propietarios Centro Comercial Mirador de Cuenca (en adelante Centro Comercial Mirador de Cuenca) con CIF H-16219826 y con domicilio en Avda. del Mediterráneo s/n 16004, Cuenca, llevará a cabo un sorteo dirigido a todos los seguidores de las cuentas de Instagram y Facebook del centro.

**1.- Duración**

El sorteo se realizará **del 18 al 24 de noviembre en Facebook e Instagram de Mirador de Cuenca**.

Los ganadores se comunicarán el miércoles 24 de noviembre a las 11:00h. A su vez, estos ganadores tendrán hasta las 11:00h del jueves 25 de noviembre para responder. En caso de no confirmar la aceptación del premio, se escogerán suplentes con los que se contactará a partir de las 11:01h y que tendrán hasta las 11:00h del viernes 26 de noviembre para enviar sus datos.

En el caso de no obtener respuesta en los plazos mencionados anteriormente, los premios quedarían desiertos.

**2.- Premio**

Se elegirá a un total de 2 ganadores y 2 suplentes entre todos los participantes de forma aleatoria de Facebook e Instagram.

Se sortearán un (1) premio en Instagram y un (1) premio en Facebook:

**En total, 2 vales de compra de 25€ cada uno**

**3.- Dinámica de participación en Instagram**

• La participación es individual.

• Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Instagram @ccmiradorcuenca**.

• El participante debe dar a “me gusta” en la publicación del sorteo y dejar un comentario con su prenda favorita de Koker y mencionar la cuenta de un amigo.

• Para sumar puntos se podrá compartir la publicación en las stories. En los perfiles privados, se enviará por mensaje privado una captura de pantalla de la story.

**4.- Dinámica en participación en Facebook**

• La participación es individual.

• Para que la participación sea válida, el participante **debe seguir la página de Facebook CCMiradordeCuenca.**

• El participante debe dar a “me gusta” en la publicación del sorteo y dejar un comentario con su prenda favorita de Koker y mencionar la cuenta de un amigo.

• Para sumar puntos se podrá compartir la publicación en su muro.

**5.- Entrega y caducidad**

La entrega de los premios se realizará exclusivamente de forma presencial en el stand de “Black Friday”, del 25 al 28 de noviembre, en el Centro Comercial Mirador de Cuenca en el horario que indique en el momento de contactar con los premiados.

Las personas ganadoras podrán delegar en un tercero, debidamente autorizado, la recogida del premio.

**6.- Fracciones**

Los cheques económicos no son dinero. Cada papeleta equivale íntegra y completamente a la cantidad que indica, que deben emplearse en una misma compra, ajustada en lo posible a esta cantidad. Los establecimientos no entregarán en dinero la diferencia que exista entre la compra realizada y el valor del cheque. Si la cantidad de la compra es superior al valor del cheque, el cliente podrá abonar la diferencia al establecimiento.

**7.- Devoluciones**

Cada establecimiento establece su propia normativa en materia de devoluciones, pudiendo no aceptar devoluciones económicas de productos adquiridos mediante estos cheques y aceptando únicamente cambios de prendas.

**8.- Responsabilidades**

• A partir del momento en el que el ganador acepte el premio, este no podrá emprender ningún tipo de acción legal, por ningún motivo derivado del premio, de su mal uso, o como consecuencia del beneficio del propio premio.

El Centro Comercial Mirador de Cuenca se reserva el derecho a:

• Invalidar el premio en el caso de que no se cumplan los requisitos citados en estas bases.

• Invalidar aquellas participaciones en las que se detecten prácticas fraudulentas.

 • Efectuar cambios que redunden en el buen fin de la subasta cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

• Aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases.

• Acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

• Eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

**9.- Cláusulas finales**

• Las bases estarán depositadas en su página web www.miradordecuenca.com

• Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.